

**ACTA CONSEJO ÁREA ADMINISTRACIÓN Y COMERCIO
AGENCIA ACREDITADORA DE CHILE
SESIÓN N° 35**

4 de octubre de 2017

En Santiago de Chile, con fecha 4 de octubre de 2017, se realiza la sesión número 35 del Consejo del Área de Administración y Comercio de la Agencia Acreditadora de Chile, integrado por los Consejeros Sres. Lenka Friedmann Woscoboinik, Javier Fuenzalida Asmussen, Gonzalo Sepúlveda Campos, Arturo Troncoso Unwin y Felipe Yáñez Arellano. Se excusa el Sr. Erich Spencer Ruff.

La sesión se inicia a las 12:00 horas, en dependencia de la Agencia Acreditadora de Chile.

1. RECURSO DE REPOSICIÓN CARRERA TÉCNICO UNIVERSITARIO EN ADMINISTRACIÓN, UCSC.

El Consejero Sepúlveda presenta borrador de acuerdo, ya que redactó acuerdo recurrido.

Los Consejeros analizan sobre las observaciones que hizo la institución sobre el acuerdo recurrido.

Después de un intercambio de opiniones se decide:

ACUERDO

El Consejo del Área de Administración y Comercio de la Agencia Acreditadora de Chile, por unanimidad de sus miembros, acuerda cambiar la redacción de ciertos párrafos del acuerdo recurrido por la carrera de Técnico Universitario en Administración, **manteniendo el período de acreditación de cuatro años.**

2. RECURSO DE REPOSICIÓN CARRERA INGENIERÍA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, IP IPLACEX

El Consejero Sepúlveda presenta borrador de acuerdo, ya que redactó acuerdo recurrido.

Se comenta sobre las peticiones contenidas en el Recurso.

Después de un intercambio de opiniones se decide:

ACUERDO

El Consejo del Área de Administración y Comercio de la Agencia Acreditadora de Chile, por unanimidad de sus miembros, acuerda cambiar la redacción de ciertos párrafos del acuerdo recurrido por la carrera de Ingeniería en Administración de Empresas, **manteniendo el período de acreditación de dos años.**

3 RECURSO DE REPOSICIÓN CARRERA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, IP IPLACEX.

EL Consejero Sepúlveda presenta borrador de acuerdo, ya que redactó acuerdo recurrido.

Se comenta sobre fortalezas que el informe de Pares Evaluadores había considerado no contemplado en el Acuerdo recurrido.

Se analizan las solicitudes contenidas en el Recurso.

Después de un intercambio de opiniones de decide:

ACUERDO

El Consejo del Área de Administración y Comercio de la Agencia Acreditadora de Chile, por unanimidad de sus miembros, acuerda cambiar la redacción de ciertos párrafos del acuerdo recurrido por la carrera de Administración Pública, **manteniendo el período de acreditación de tres años.**

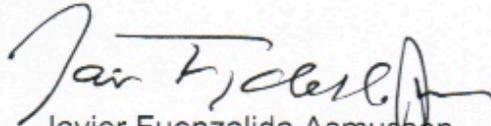
Sin más materias que tratar se levanta la sesión a las 13:48 hrs.



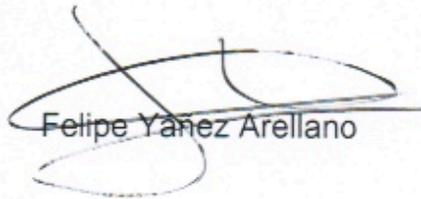
Gonzalo Sepúlveda Campos



Lenka Friedmann Woscoboinik



Javier Fuenzalida Asmussen



Felipe Yáñez Arellano

Erich Spencer Ruff



Arturo Troncoso Unwin